

## La creación de un Banco Central Europeo (BCE)

*Dr. Wilfried Guth*

**H**EMOS de preguntarnos, ante todo, por qué y en qué momento necesitamos un Banco Central Europeo. La creación de un BCE plenamente establecido —o más bien un sistema bancario central— constituye uno de los pilares de la unión monetaria. Sería responsable de la gestión de una moneda común y de una política monetaria uniforme en un sistema de tipos de cambio irrevocablemente fijos, monedas nacionales completamente convertibles y total libertad de circulación de bienes, servicios y capitales. También sería necesaria una institución europea dotada de funciones de Banco Central en el caso de que hubiera que introducir una moneda paralela (en vez del ECU bajo su actual forma a partir de una cesta de monedas, un ECU abstracto o un ECU paridad) con objeto de competir con las monedas nacionales existentes y reemplazarlas progresivamente. En mi opinión, una moneda paralela de este tipo complicaría aún más la unificación monetaria en vez de facilitarla. No suprimiría la necesidad de una mayor convergencia y adaptación económica o, lo que es aún de mayor importancia, no evitaría la necesidad de tomar decisiones políticas.

En todo caso, la noción de moneda común europea implica claramente la creación de un BCE. Y el mercado interior sin fronteras sólo rendirá la plenitud de sus efectos beneficiosos si se alcanza la unificación monetaria, es decir, si no hay más variaciones en los tipos de cambio ni más incertidumbres con respecto a las monedas de la Comunidad. El objetivo de un BCE debería, pues, situarse entre las prioridades de cara a la integración europea.

En cuanto a las características de un BCE, serían esenciales los siguientes elementos:

- Debería ser el primer responsable de la estabilidad de los precios internos.
- Debería mantenerse independiente de toda influencia gu-

---

El doctor **Wilfried Guth** es presidente del Consejo de Control del Deutsche Bank.



bernamental, autónomo pero responsable frente a las instancias políticas competentes a nivel europeo.

— Debería tener una estructura federal a ejemplo del Federal Reserve System de los Estados Unidos o del Deutsche Bundesbank.

Es obvio que para asegurar una política monetaria eficaz de un BCE es indispensable el apoyo adecuado de las políticas fiscales y económicas correspondientes (incluidas las políticas regionales y las transferencias financieras). Esto trae consigo un mayor número de decisiones comunes (o centralizadas), no solamente en el plano monetario, sino también a otros niveles. Por esta razón, al enfrentarse a la creación de un BCE, hay que plantearse con claridad la cuestión del marco institucional general de Europa, es decir, la cuestión del grado deseable o necesario de unificación política. Por eso, los medios financieros y los banqueros de la Comunidad vuelven la mirada en estos momentos hacia los hombres políticos, y sobre todo hacia los miembros del Parlamento Europeo, de los que esperan ideas e iniciativas apropiadas y verdaderamente europeas a las que sin duda prestarán todo su apoyo. Más allá de cualquier consideración puramente económica, debemos ser conscientes de que Europa sólo podrá desempeñar un papel significativo en la política mundial si se alcanza una mayor unidad política.

Queda por último analizar cuáles son las etapas intermedias que habremos de superar. Partiendo de una posición realista de las condiciones políticas, y también por razones funcionales, pienso que no se podrá crear de golpe un verdadero sistema bancario central europeo ni tampoco de aquí a 1992. Y el daño infligido a la causa europea por el fracaso de una estrategia monetaria excesivamente ambiciosa sería demasiado grave. Pero es importante que los países miembros de la Comunidad accedan, lo antes posible, a una definición y aceptación común del objetivo último de una unión europea, con el fin de que las etapas necesarias puedan ser superadas de modo adecuado durante la fase transitoria. Una fecha decisiva en este proceso será la que marca la abolición completa del control de los movimientos de capital en Francia e Italia, de aquí a 1990. En mi opinión, ésta sería la fecha límite para emprender las tareas parlamentarias tendentes a introducir las enmiendas necesarias al Tratado de la CEE, como estipula el artículo 20 del Acta Unica Europea para el caso de modificaciones institucionales en el ámbito monetario. Estas enmiendas deberían afectar a la vez a todas las disposiciones necesarias para progresar hacia la completa unión monetaria.



La libre circulación de capitales y la prevista creación de un mercado único europeo para los servicios financieros de aquí a fines de 1992 exigirá una coordinación efectiva y más formalizada entre las políticas monetarias. Con este fin, deberá dotarse al Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales de la autoridad necesaria para convertirse en el núcleo de un futuro sistema bancario central europeo. La intervención frente a terceras monedas y la eventual creación de un fondo común con una parte de las reservas de los Bancos Centrales podría constituir otro campo de decisiones y acciones conjuntas. Esta medida formaría parte de una estrategia a largo plazo hacia un sistema monetario mundial tripolar formado por una zona dólar, una zona yen y una zona monetaria europea. Es innecesario precisar que se consideran altamente prioritarios el refuerzo y la culminación del SME, es decir, la plena adhesión de todos los países miembros de la Comunidad al dispositivo de cambio, y sobre todo, la adhesión del Reino Unido. Paralelamente a una coordinación monetaria más intensa, hay que procurar activamente una mayor convergencia de políticas y actuaciones económicas.

Para concluir, se puede decir que la clave de un progreso efectivo en la vía de la unión monetaria y de la creación de un verdadero sistema bancario central europeo reside en la voluntad política de los gobiernos de los países miembros de renunciar a la soberanía nacional en favor de una soberanía compartida —y más eficaz— a nivel comunitario. La prueba crucial llegará cuando el Comité Delors presente las diversas opciones. Una vez que hayamos alcanzado la fecha «mágica» de 1992, que tanto ha estimulado la actividad, sería deseable, en mi opinión, fijar de modo firme un nuevo objetivo clave, pues de otro modo podría agotarse fácilmente el impulso actual. Así pues, ¿por qué no declarar oficialmente que la unión monetaria y económica, con todas las consecuencias ya descritas, habrá de estar concluida de aquí al año 2000?



# POLITICA EXTERIOR



Vol. III - Núm. 9

Invierno 1989

## **El semestre español en la CE**

*Francisco Fernández Ordóñez* □ *Jacques Delors*  
*Wilfried Guth* □ *Fernando Perpiñá*

## **Condiciones de seguridad en el proceso de desarme**

*Jaime de Ojeda* □ *Paul Nitze* □ *Pierre Gallois* □ *Michel Tatu*  
*Salvador López de la Torre* □ *Jorge Fuentes*  
*Fernando Rodrigo* □ *Rafael L. Bardají* □ *Jean-Paul Picaper*

---

*François Furet*: La Revolución francesa, 1789-1989

*E. ... nesco*: Sobre la irracionalidad política

---

800 ptas.

Bélgica, 32 FB; Francia, 51 FF; Italia, 10.750 L; Reino Unido, 5,50 £; RFA, 15,50 DM; Suiza, 13 FS; EE. UU., 11 \$